

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO ...	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL...	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

Pósitos.—CIRCULAR

279

Pasado el 31 de Enero sin que la mayoría de los cuentadantes de los Pósitos hayan presentado en esta Sección sus cuentas respectivas como está mandado por diferentes circulares del Excelentísimo Sr. Delegado Regio, he dispuesto recordar este servicio á todos los Ayuntamientos que tengan Pósitos y á los individuos de las Juntas administradoras que tuvieren á su cargo la administración de estos Establecimientos, previniéndoles que si en término de diez días no las presentan, saldrán comisionados á recogerlas á costa de los cuentadantes.

Logroño 9 de Enero de 1909.—El Ingeniero Jefe, Francisco Pascual Martínez.

Diputación Provincial

291

Desde el día 13 del actual, se satisfarán por esta Corporación los intereses del cupón vencido en 1.º de Enero último, correspondientes á los títulos ú obligaciones provinciales y residuos entregados á los acreedores hasta el año de 1900.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los tenedores de dichos cupones y residuos, los cuales deberán presentarse en la Contaduría de fondos provinciales á recibir y llenar las facturas que para el citado pago deben unirse al respectivo libramiento, presentando también los interesados su correspondiente cédula personal y encargando á los señores Alcaldes de la provincia enteren de este anuncio á los Maestros de Instrucción primaria, por si en poder de alguno de ellos obran residuos de los que se les entregaron, á fin de que á la mayor brevedad se presenten al cobro de los referidos intereses ó autoricen en debida forma á la persona que tengan por conveniente para el pronto percibo de aquellos.

Logroño 10 de Febrero de 1909.—El Presidente, El M. de S. Nicolás.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCHÁNDURI

2774

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo y tercer trimestres de 1904.

Sesión del día 2 de Abril

Presidente, el Alcalde Sr. Leiva. Fué aprobada la anterior, dándose

cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordando cumplimentarla.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del corriente año, y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Sesión del día 9

Se leyó y aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando desestimar una instancia presentada por D. Pablo Díez, pidiendo quede sin efecto una providencia de esta Alcaldía.

En las sesiones correspondientes á los días 16 y 23 del actual, se aprobaron las actas respectivas, y se acordó cumplimentar cuanto en la correspondencia oficial recibida se ordena.

Sesión del día 30

Siendo leída, fué aprobada el acta de la anterior, y acto seguido, se nombró una Comisión que de acuerdo con el Ayuntamiento de Cuzcurrita, giren una visita á las mojoneras divisorias de ambos términos municipales, satisfaciendo su importe con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto.

Sesión del día 8 de Mayo

Después de aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando que la festividad de San Isidro se celebre en la misma forma de años anteriores.

Acto seguido, fueron presentadas para su aprobación inmediata, las cuentas correspondientes al ejercicio de 1901.

En la sesión correspondiente al día 14, se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando con esto terminado el acto.

Sesión del día 22

Leída que fué la anterior, se aprobó, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Vistas las cuentas presentadas por los cuentadantes del año de 1902, jun-

tamente con el pliego de reparos, por unanimidad acordaron sean admitidas por ser justo y legítimo el pago realizado.

Sesión del día 29

Una vez leída y aprobada el acta de la anterior, y después de cumplimentar cuantas órdenes contiene la correspondencia oficial, se nombró Depositario municipal con la asignación anual de 50 pesetas, á D. Antoliano Marrón, exigiéndole la fianza correspondiente.

El día 5 de Junio no se celebró sesión.

Sesión extraordinaria del día 10

Se dió cuenta de una comunicación dirigida por el Sr. Gobernador civil, ordenando al Sr. Alcalde y Secretario se personen en la Sección de Contaduría provincial, en unión del ex Depositario D. Pablo Díez, á practicar la liquidación que solicita éste señor de los ejercicios de 1886-87 al 1889-90 ambos inclusivos, acordando satisfacer las dietas correspondientes.

En la sesión ordinaria del día 12, fué leída y aprobada la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Sesión del día 19

Después de aprobada la anterior, y de quedar enterados de cuanto ordena la correspondencia oficial, se acordó satisfacer á D. Benito Perea una cuenta de 50 pesetas, por objetos suministrados á este Municipio.

Sesión del día 26

Se leyó y aprobó la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando darle cumplimiento.

Examinadas varias cuentas por diferentes conceptos, se acordó el pago de las mismas.

También se acordó satisfacer á don Atanasio Sagredo la cantidad de una peseta, por la muerte de una ave de rapiña.

Sesión del día 3 de Julio

Siendo leída y aprobada la ante-

rior, y después de darse cuenta de la correspondencia oficial, se acordó realizar una vereda en los caminos del término, y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo 2.º del presupuesto.

Sesión del día 10

Fué leída y aprobada la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Acto seguido, fueron puestas á la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales de 1903, las cuales habían sido censuradas por el Sr. Regidor Síndico, acordando pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

Así bien se acordó que expresada Comisión, proceda á la confección del presupuesto adicional al ordinario para el año actual.

Sesión del día 17

Fué aprobada la anterior, y las cuentas municipales de 1903, acordando se expongan al público por quince días, y transcurridos, pasen á la Junta municipal á los efectos de la ley.

Igual acuerdo recayó en el presupuesto adicional al ordinario para el año de 1904.

Sesión del día 24

Leída que fué la anterior, se aprobó, tomando oportunamente los acuerdos correspondientes para cumplimentar cuanto ordena la correspondencia oficial recibida.

Acto seguido y de unánime conformidad, se procedió por la Comisión de Hacienda á la confección del presupuesto ordinario para el próximo año de 1905, y á comisionar al Secretario para que realice el 1.º de Agosto el ingreso en Caja de los reclutas del año actual.

Fué aprobada, después de examinada, la cuenta del primer semestre del corriente año.

Sesión del día 31

Se aprobó la anterior, y el proyecto de presupuesto ordinario para 1905, acordando exponerlo al público por quince días, y que se someta, una vez transcurridos, á la aprobación definitiva de la Junta municipal.

Sesión del día 7 de Agosto

Después de aprobada el acta de la anterior, y de darse cuenta de la correspondencia oficial, fueron aprobadas las cuentas presentadas del material de oficina, acordando su pago con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto.

Sesión del día 14

Se leyó y aprobó la anterior, y se acordó satisfacer todos los gastos que ocasionen las fiestas de los días 8 y 9 de Septiembre próximo, con cargo al capítulo 9.º, art. 3.º del presupuesto.

Sesión del día 21

Habiendo sido leída y aprobada el

acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Visto el resultado de la liquidación de las cuentas municipales de los ejercicios de 1886-87 al 1889-90 inclusivos, se acordó que el ex Depositario D. Pablo Díez, reintegre á las mismas la cantidad de 211978 pesetas, nombrando Agente ejecutivo á D. José Vicente Nadal, para que haga efectiva expresada cantidad, y remitiendo después al Sr. Gobernador civil certificado de haberse realizado dicho reintegro.

En los días 28 del actual y 4 de Septiembre, se aprobaron las actas respectivas, y no habiendo asuntos discutibles, dieron por terminado el acto.

Sesión del día 11

Después de aprobada el acta de la anterior, se acordó que á fin de cumplimentar cuanto previene el Reglamento para aplicación de la ley del Descanso dominical, que las sesiones ordinarias tengan lugar los sábados á las dieciocho.

Sesión del día 17

Quedó aprobada la anterior, y fueron enterados de la correspondencia oficial.

Acto seguido, se acordó admitir como buenas algunas partidas de las cuentas de 1902, y que la cobranza de varios servicios municipales, dé principio el viernes próximo en la forma de años anteriores.

En la sesión del día 24, se aprobó la anterior, y se dió cuenta de las disposiciones que contiene la correspondencia oficial recibida, y no habiendo más asuntos que poner á discusión, se dió por terminado el acto.

Ochánduri 2 de Diciembre de 1904.—El Secretario, Justo de la Fuente.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día 3 del actual, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Ochánduri 4 de Diciembre de 1904.—El Secretario, Justo de la Fuente.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Leiva.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HERVÍAS

1621

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento en el segundo trimestre de 1904.

SESIÓN DEL DÍA 3 DE ABRIL

Presidencia de D. Silvestre Izquierdo Urtueta.

Fué aprobada el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la cuenta presentada de los cien chopos que se han comprado en Anguciana.

En vista de lo adelantados que se encuentran los chopos, se acordó dejar la poda de los que faltan para otro año, y que el rematante ceda además de los cien plantones que tiene obligación, otros cincuenta, manifestando el Sr. Presidente que se halla conforme el rematante con dicha cesión.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes actual.

SESIÓN DEL DÍA 10

Fué aprobada después de leída el acta de la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se llamó al vecino Manuel Bartolomé del Val, quedando conforme en ceder los chopos que ha plantado en terreno de este Municipio, abonándole su coste.

El día 17 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 24

Dada lectura al acta de la anterior, fué aprobada, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó encargar el panegirico de San Isidro, á D. Eusebio Blanco.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el primer trimestre, acordando su remisión al Ilmo. señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE MAYO

Después de aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se acordó citar á la Junta municipal para el domingo próximo, con objeto de arrendar los pastos de esta villa.

Se acordó requerir á D. Juan Sanz, para que ceda los chopos que ha plantado en terreno de este Municipio.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

SESIÓN DEL DÍA 8

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

El Sr. Presidente enteró á la Corporación de haberse fallado en primera instancia el pleito de D. Juan Alvarez Carballos, siendo favorable para el Ayuntamiento y vecinos dicha setencia.

Fué aprobada una cuenta presentada por D. José Elorza.

El día 15 no se celebró sesión por ser la festividad de San Isidro.

SESIÓN DEL DÍA 22

Fué aprobada el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Vista la reclamación de varios ganaderos que no acceden á ceder el pasto de sus heredades, se acordó citar á la Junta municipal para el próximo domingo.

El Sr. Presidente dijo que el Procurador Sr. Valgañón, había presentado el escrito de apelación en el pleito de D. Juan Alvarez Carballos, por lo que consideraba necesario el nombramiento de Procurador en Burgos. Por unanimidad se autorizó al señor Regidor Síndico para que lo designe y otorgue el correspondiente poder.

El día 29 no se celebró sesión por estar reunida la Junta municipal, y el día 5 de Junio por falta de número de Sres. Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 12

Fueron aprobadas el acta anterior, la sesión del 29 de Mayo celebrada por la Junta municipal y la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

SESIÓN DEL DÍA 19

Fué aprobada el acta anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Enterados de haberse cumplido el acuerdo tomado sobre los ganaderos, se acordó la suspensión del pliego de condiciones hasta otra sesión que asista mayor número de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 26

Después de aprobada la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial, se acordó verificar las subastas del pajar y cava el día 29 según está anunciado; y se rectificó la lista de pobres.

Hervías 1.º de Julio de 1904.—Isidro Martín, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Silvestre Izquierdo.

El extracto de acuerdos que antecede, fué aprobado, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.—El Alcalde, Silvestre Izquierdo.—Por su mandado; El Secretario, Isidro Martín.

DELEGACIÓN DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SUBASTA DE UNA MINA

RELACION de la mina que se saca á subasta bajo las condiciones que se insertan, con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento provisional para la administración y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera de fecha 28 de Marzo de 1900, por hallarse adeudando á la Hacienda cuatro trimestres de canon por razón de superficie.

NÚMERO del expediente		NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO DONDE RADICA	CLASE DEL MINERAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Hectáreas	IMPORTE de los cuatro trimestres	TIPO de la capitalización	IMPORTE por el que ha de subastarse
de la hoja	de la hoja						de los cuatro trimestres	de la capitalización	por el que ha de subastarse
616	2771	Hammer	Ventrosa	Hierro	Don Juan D. Guillián	45	270	3 por 100	9000

Pliego de condiciones para la subasta de una concesión minera

- 1.ª La primera, segunda y tercera subastas tendrán lugar en los días 1, 6 y 12 de Marzo próximo venidero, á las doce de la mañana, en esta capital, en el local de las Oficinas de Hacienda, ante los Sres. Delegado de Hacienda, Presidente, Interventor, Ingeniero Jefe del Distrito minero, Administrador de Hacienda y Oficial del Negociado de Minas que actuará como Secretario, conforme con lo dispuesto en el artículo 25 del citado Reglamento.
- 2.ª Para tomar parte en las subastas, es necesario acreditar haber depositado previamente en la Caja general de Depósitos ó en la Sucursal que existe en esta Delegación, el 5 por 100 del valor por que se saca á subasta la mina, cuya cantidad ingresará en el Tesoro, si hecha la adjudicación no se formaliza, quedando á cuenta de la cantidad total ó devolviéndose al interesado que obtuviese la adjudicación.
- 3.ª No podrán tomar parte en las subastas los que sean deudores á la Hacienda en concepto de segundos contribuyentes por contratos ú obligaciones á favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes en sus débitos á la Hacienda.
- 4.ª El dueño de la mina podrá liberarla pagando en el acto y antes de las subastas el descubierto, recargos, costas y trimestres vencidos hasta fin del en que la liberación se haga, según dispone el art. 27 del repetido Reglamento.

5.ª No se admitirán proposiciones que no cubran la capitalización de la mina, tipo por el que se saca á subasta, la cual figura en la casilla 10.ª de la anterior relación, la que se ha verificado al 3 por 100, según determina el art. 25 del referido Reglamento, cuya mina no ha estado en explotación.

6.ª Los que concurran á hacer proposiciones en nombre de otro que tenga hecho depósito, lo harán presentando el resguardo ó la certificación del mismo, debiendo constar á continuación del expresado documento, en nota firmada por el depositante, que autoriza al que lo presenta para que haga proposiciones á su nombre.

7.ª Si hecha la adjudicación en favor de un rematante, éste no se presenta dentro de las veinticuatro horas á completar el pago total de la subasta, perderá todo el derecho al depósito del 5 por 100, que quedará á favor del Tesoro, según indica la base segunda.

8.ª No podrá exigir el interesado otros títulos de propiedad que la carta de pago correspondiente y un certificado que acredite suficientemente el haber verificado el ingreso, para que por el Gobierno civil de la provincia se le pueda expedir el título de propiedad, conforme con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 31 del tantas veces repetido Reglamento.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que deseen tomar parte en las subastas de la mina que queda relacionada. Logroño 4 de Febrero de 1909.—El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Anuncios oficiales

EL VILLAR DE ARNEDO

282

Por la presente se cita á los mozos del alistamiento de esta villa Teodoro Martínez Rodrigo y Marino Alfonso Calvo, para que el día 14 del actual y hora de las siete, comparezcan al acto del sorteo.

El Villar de Arnedo 6 de Febrero de 1909.—D. O., Dionisio Gil.

SAN ASENSIO

283

Incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos Antonio Amilburu López, hijo de Emeterio y Micaela; Miguel Corcuera Puelles, hijo de Bernardino y Gregoria, y Andrés Rojas Villaro, hijo de Benigno y Paula, que nacieron en esta localidad los días 17 de Enero, 29 de Septiembre y 10 de Noviembre de 1888 respectivamente, y no habiendo podido indagar su actual paradero, por más que se asentaron según sus padres á la República Argentina, se cita á dichos mozos para que comparezcan personalmente en esta casa Consistorial al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo, apercibidos de que, si no comparecen, se les instruirá el oportuno expediente de prófugos.

San Asensio 10 Febrero de 1909.—El Alcalde, Benigno Alonso.

TURRUNCÚN

290

Terminado el repartimiento vecinal de consumos para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales puede ser visto por los contribuyentes, pudiendo interponer las reclamaciones que estimen justas.

Turruncún 8 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Alejandro Córdón.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE VETERINARIA DE LOGROÑO

267

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes de la fecha

DISTRITO	PUEBLO	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES anteriores al mes de la fecha			DEFUNCIONES anteriores al mes de la fecha			INVASIONES en el mes de la fecha			DEFUNCIONES en el mes de la fecha		
				GANADO			GANADO			GANADO			GANADO		
				Lanar....	Cabrío....	De cerda..	Lanar....	Cabrío....	De cerda..	Lanar....	Cabrío....	De cerda..	Lanar....	Cabrío....	De cerda..
Nájera	Anguiano	Viruela ovina	6 Enero	"	"	"	"	"	"	100	"	"	1	"	"
Santo Domingo	Villarta	Sarna caprina	22 Diciembre y primero Enero	"	59	"	"	9	"	"	250	"	"	22	"
Id.	Herramélluri	Mal rojo	2 Enero	"	"	"	"	"	"	"	"	5	"	"	3
Id.	Bañares	Viruela ovina	6 Id.	"	"	"	"	"	"	200	"	"	7	"	"
Id.	Santurdejo	Id.	2 Id.	"	"	"	"	"	"	150	"	"	4	"	"
TOTALS.				"	59	"	"	9	"	450	250	5	12	22	3

Logroño 8 de Febrero de 1909.—El Inspector provincial Veterinario, Cándido Rubio.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

257

Año de 1909

Mes de Enero

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Comisión de Hacienda a propuesta de la Contaduría municipal en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la Real orden de 31 de Mayo de 1855, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS	CANTIDAD autorizada en el presupuesto	GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL	
		De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.				
1. Gastos del Ayuntamiento..	144419 20	10936	52	1028	41	70	"	12034	93
2. Policía de seguridad..	46581 10	3089	31	792	44	"	"	3881	75
3. Policía urbana y rural..	151145 90	8465	79	3429	70	700	"	12595	49
4. Instrucción pública..	40100 87	2940	"	401	73	"	"	3341	73
5. Beneficencia..	58070 "	3584	96	1254	19	"	"	4839	15
6. Obras públicas..	68023 75	2540	92	2827	72	300	"	5668	64
7. Corrección pública..	36716 56	1075	59	1984	12	"	"	3053	71
8. Montes..	" "	"	"	"	"	"	"	"	"
9. Cargas..	282295 04	23000	"	524	58	"	"	23524	58
10. Obras de nueva construcción..	30000 "	"	"	2500	"	"	"	2500	"
11. Imprevistos..	7250 "	"	"	605	83	"	"	605	83
12. Resultas..	" "	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL.	864622 42	55633	09	15348	72	1070	"	72051	81

Logroño 29 de Enero de 1909.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

Sesión ordinaria del día 1.º de Febrero de 1909

Se aprobó la presente distribución de fondos, disponiendo pase á Contaduría para que surta sus efectos.—El Presidente, Alfredo Muñoz.— Por acuerdo de S. E., Julio Fariñas.